

*Lima, Enero 26 de 1871.*

Excmo. señor:

El Congreso, atendiendo á la antigüedad y numerosa poblacion de las villas de Hualgayoc, San Miguel y Cutervo, pertenecientes, las dos primeras á la provincia de Hualgayoc, y la tercera á la de Chota, en el Departamento de Cajamarca, ha tenido á bien concederles el título de ciudad.

Lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. E.—*José Rufino Echenique*, Presidente del Senado.—*Manuel B. Cisneros*, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Augusto de Althaus*, Pro-Secretario del Senado.—*José Maria Gonzalez*, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

*Lima, Enero 28 de 1871.*

Cúmplase, comuníquese y publíquese.—*JOSE BALTA*.—*Manuel Santa María*.

R.L. 28 de Enero  
de 1871.  
Concediendo el  
título de Ciudad á  
las villas de  
Hualgayoc,  
San Miguel y  
Cutervo del  
departamento de  
Cajamarca.